



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2017-OSG-MPLC

Quillabamba, 24 de mayo del 2017.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del año dos mil diecisiete, realizado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Teófilo Huaypar de la Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 015-2007-MPLC, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial estando incorporado a la Agenda el pedido del Regidor José Beingolea Pelayo – Presidente de la Comisión Municipal de Festejos COMUFE 2017, sobre la conformación de la Comisión Especial para el Otorgamiento de Títulos y Condecoraciones que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades define a los Acuerdos como decisiones que toma el Concejo en referencia de asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2007-MPLC de fecha veintitrés de julio del año dos mil siete, se aprueba el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención a las personas naturales y jurídicas;

Que, siendo de necesidad el contar con la Comisión Especial para el Otorgamiento de Títulos y Condecoraciones que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención a personas naturales y jurídicas, en mérito de encontrarse cercano la Celebración del 160 Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 del capítulo IV del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de La Convención, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, artículo 10, numeral 2) la que establece: “corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: formular pedidos y mociones de orden del día”, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, y contando con el voto Unánime del Concejo Municipal, se emite el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Conformación de la **COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES, TÍTULOS Y CONDECORACIONES** que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención, la misma que estará integrada por los Sres. Regidores:

JOSÉ RAMÓN ONTON VERA.  
TEÓFILO HUAYPAR DE LA CRUZ.  
MARÍA REGINA BECERRA HUANACO.

Quien la Presidirá.  
Integrante.  
Integrante.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión Especial se encargará de revisar las propuestas presentadas para el otorgamiento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, teniendo como referencia lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 015-2007-MPLC.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a las dependencias de la Municipalidad el apoyo respectivo para el cumplimiento del presente Acuerdo.

WAM/smrt  
c.c. Alcaldía  
c.c. GM/ S.G  
c.c. Sala de Regidores.  
c.c. Pág. Web

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA / CUSCO  
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864